



Tribunal Electoral de
Veracruz

**INCIDENTE SOBRE PRETENSIÓN
DE NUEVO ESCRUTINIO Y
CÓMPUTO PARCIAL.**

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 67/2017-INC 1.

INCIDENTISTA: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, CON SEDE EN
ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ.

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

SECRETARIOS: JOSÉ LUIS
BIELMA MARTÍNEZ Y MARÍA
GUADALUPE GAYTÁN GARCÍA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuatro de julio de
dos mil diecisiete.

Resolución Interlocutoria que declara **improcedente** el nuevo
escrutinio y cómputo parcial en sede jurisdiccional, solicitado por el
Partido Verde Ecologista de México,¹ con respecto de la elección de
ediles del Ayuntamiento del municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz.

RESULTANDO

I. Antecedentes. Del escrito de demanda y de las constancias que
obran en autos, se advierte lo siguiente:

¹ En adelante PVEM.

1. Proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, inició el proceso electoral ordinario 2016-2017 para la renovación de integrantes de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete,² se llevó a cabo la jornada electoral para la elección de referencia.

3. Cómputo de la elección. El siete de junio siguiente, el Consejo Municipal Electoral número 16,³ del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz,⁴ con sede en Ángel R. Cabada, Veracruz, celebró sesión especial de cómputo municipal, mismo que arrojó los resultados siguientes:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO								
								
1,811	2,606	3,441	4,848	192	1,114	1,482	1,100	77
Un mil ochocientos once	Dos mil seiscientos seis	Tres mil cuatrocientos cuarenta y uno	Cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho	Ciento noventa y dos	Un mil ciento catorce	Un mil cuatrocientos ochenta y dos	Un mil cien	Setenta y siete
		CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	TOTAL VOTACIÓN				
319	0	330	17,320					
Trecientos diecinueve	Cero	Trecientos treinta	Diecisiete mil trescientos veinte					

La votación por partidos y candidaturas independientes es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES											
									CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
1,970	2,606	3,601	4,848	192	1,114	1,482	1,100	77	0	330	17,320

² En adelante las fechas corresponden al año dos mil diecisiete.

³ En lo sucesivo Consejo Municipal

⁴ En lo subsecuente OPLE.